



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 331-2009-MDP

Pacasmayo, 31 de Julio de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO:

Visto el Expediente Administrativo sobre Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Pabellón para adultos en Cementerio Municipal".

CONSIDERANDO

Que, por informe N° 640-2009-DIDU-MDP, de fecha 21 de julio del año en curso, la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, pone en consideración el Expediente Técnico de la obra "Construcción de Pabellón para adultos en Cementerio Municipal", para su calificación y aprobación correspondiente.

Que, el expediente a que se refiere el considerando precedente se encuentra constituido por la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, planos y otros.

Que, del mismo modo, según Informe N° 179-2009-OPPC-MDP emitido por la Oficina de Presupuesto, se hace de conocimiento que a la fecha se cuenta con el presupuesto suficiente para financiar la obra "Construcción de Pabellón para adultos en Cementerio Municipal", por estar incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura de esta Municipalidad del año 2009, afectándose el financiamiento de la obra, ascendente a la suma de S/50,167.40 nuevos soles, a la Fuente de Financiamiento Rubro 18, Canon y Sobre canon y Regalías Mineras.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Pabellón para adultos en Cementerio Municipal", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto realice las acciones correspondientes orientadas a afectar el financiamiento de la ejecución de la obra a que se refiere el artículo precedente, y que asciende a la suma de S/50,167.40 nuevos soles, al rubro 18, Canon y Sobre canon y Regalías Mineras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Juan A. Lingán Ríos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

0203

0147

